



Resolución Directoral

Ica, 19 de Marzo del 2024

VISTO:

El expediente administrativo N° 24-003360-001, que contiene el **MEMORANDO N° 0192-2024-HRI/DE**, de fecha 16 de febrero del 2024, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo aprobando la **DIRECTIVA ADMINISTRATIVA SOBRE USO DE CORREO INSTITUCIONAL**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión de Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece en su artículo II que: "las entidades del Poder Ejecutivo están al servicio de las personas y de la sociedad; actúan en función de sus necesidades, así como del interés general de la nación, asegurando que su actividad se realice con arreglo a: **1. Eficacia:** la gestión elimina todo requisito y procedimiento innecesario. Los procesos deben ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir (...)";

Que, mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual establece en su numeral 72.2 del Artículo 72° que toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misiones y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, con Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura

...///

///...

digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, con MEMO N° 201-2024-HRI-OEI, la encargada de la Oficina de Estadística e Informática, solicita se realice una revisión detallada de la propuesta de directiva y si la Responsable de la Oficina de Informática este de acuerdo con ello, que este mismo proceda a colocar su visto bueno o rubrica en la mencionada Directiva.



Que, con Informe N° 024-2024-HRI-OEIF/UI, la encargada de la unidad de Informática informa que se revisó la propuesta de la Directiva con el equipo informático y que se encuentran de acuerdo con la documentación enviada, por lo que da su visto bueno al documento en mención.



Que, a través del Oficio N° 024-2024-GORE-ICA-DRSI-HRI-OEI, la jefa de la Oficina de Estadística e Informática solicita aprobación para de la propuesta de Directiva Administrativa sobre el uso del Correo Electrónico Institucional, para su pronta implementación y aplicación en nuestra institución.

Que, con MEMORANDO N° 0192-2024-HRI/DE, emitido por la Directiva Ejecutiva del Hospital Regional de Ica solicita que se emita el Acto Resolutivo aprobando la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA SOBRE USO DE CORREO INSTITUCIONAL, el mismo que permitirá regular un adecuado empleo del uso del servicio de correo electrónico institucional tanto de los funcionarios y servidores del Hospital.

Por tanto, estando a las conclusiones emitidas por las áreas técnicas, mediante las cuales coinciden en aprobar la emisión de Acto Resolutivo para la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA SOBRE USO DE CORREO INSTITUCIONAL, y así poder dar cumplimiento a la normal legal vigente el cual tiene como objetivo proteger la información confidencial y la privacidad de los usuarios.

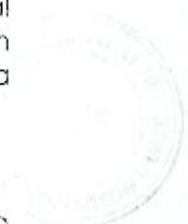
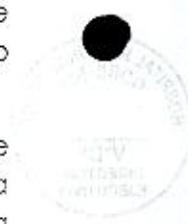
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 119-2017/MINSA, Resolución Ministerial N° 521-2006/MINSA, asumiendo los fundamentos y con la visación de la Dirección Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA SOBRE USO DE CORREO INSTITUCIONAL" del Hospital Regional de Ica.

ARTICULO SEGUNDO. - Que, la Oficina de Estadística e Informática, se asegure de dar cumplimiento a lo establecido en la "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA SOBRE USO DE

...///



///...

CORREO INSTITUCIONAL" del Hospital Regional de Ica, ello bajo responsabilidad. -----

ARTICULO TERCERO. - Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese.



OBAR/D.E. HK.
IAOM/D. ADM.
MQQ/J. ORPH.



GERENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
DRA. ORLANDA AGUIRRE ROMERO
ESP. ADMINISTRACION EN SALUD
DIRECTORA EJECUTIVA DEL HRI